



EXP.: SUM/2024/000001036

RESOLUCIÓN DEL GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DE UN EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR, CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se emite la memoria de necesidad por parte del F.E.A. de Neumología, con fecha 05 de agosto de 2024, acerca de la necesidad de contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DE UN EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR, con destino el Hospital General de Fuerteventura.

SEGUNDO.- Se emite la memoria justificativa, por parte del Director de Gestión y Servicios Generales, con fecha 06 de agosto de 2024, para la contratación de dicho suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 a) apartado 2º y artículo 168 c), apartado 2º, de la LCSP, por existir, desde el punto de vista técnico y de compatibilidad con los equipos existentes, una total dependencia del distribuidor DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, S.L., con C.I.F. B-38353900.

TERCERO.- Se emite certificado de exclusividad de la firma DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, S.L., con C.I.F. B-38353900, con fecha 04 de julio de 2024.

CUARTO.- Visto el estudio económico de la contratación, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (61.274,70 €), importe que incluye el I.G.I.C. a repercutir del 3%, que asciende a MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.784,70 €), con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES:

LOTE	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	UDS	IMPORTE S/IGIC	IMPORTE IGIC (3%)	IMPORTE C/IGIC
1	EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR	NEUMOLOGÍA – HOSPITAL	1	59.490,00	1.784,70	61.274,70

Hospital General de Fuerteventura Ctra. Aeropuerto KM.1 (35600) PÜERTO DEL ROSARIO Tfno 928 862 000

Expediente.: SUM/2024/000001036 Ref interna: 53/M/24/SU/GE/N/0091

1 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 08/08/2024 - 12:56:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1162 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/08/2024 13:43:33

Fecha: 08/08/2024 - 13:43:33

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OcQhMOdTEDPpMEeop9B1BIbssJ-z4ziey



Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

DESGLOSE PRECIO			
Costes directos	48.802,30		
Costes indirectos (15%)	7.320,34		
Beneficio Industrial (6%)	3.367,36		
TOTAL SIN IGIC	59.490,00		
IGIC (3%)	1.784,70		
TOTAL CON IGIC	61.274,70		

El presupuesto de licitación se ha calculado en función de los que se encuentran actualmente en el mercado para este tipo de equipamiento y del análisis de otros contratos de suministro similares publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- El <u>valor estimado</u> de la presente contratación, considerando que no se han contemplado prórrogas ni modificaciones del contrato, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (59.490,00 €), sin incluir el IGIC.

SEXTO.- A tenor de lo previsto en el el artículo 99 de la LCSP el objeto del contrato **no permite la división en lotes**, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, y que únicamente pueden ser realizadas por una empresa.

SÉPTIMO.- Atendiendo al artículo 145.1 de la LCSP, para la elaboración de los criterios de adjudicación teniendo en cuenta que solamente una empresa está capacitada para suministrar el objeto del contrato, se adjudicará en función de un <u>único criterio</u>, el **precio**, y <u>se negociará</u> con el licitador el "**Plazo de entrega**", "**incremento del período de garantía**" y "**precio del contrato de mantenimiento posterior al periodo de garantía**", asegurando una eficiente utilización de los fondos destinados a la licitación, de conformidad con la vigente normativa reguladora en materia de contratación del sector público.

DÉCIMO.- En la presente contratación **no se admitirán variantes** a la oferta base.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones publicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente

Hospital General de Fuerteventura Ctra. Aeropuerto KM.1 (35600) PUERTO DEL ROSARIO Tfno. 928 862 000

Expediente.: SUM/2024/0000001036 Ref interna: 53/M/24/SU/GE/N/0091

2 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 08/08/2024 - 12:56:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 1162 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/08/2024 13:43:33

Fecha: 08/08/2024 -

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0cQhM0dTEDPpMEeop9B1B1bssJ-z4ziey



aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

SEGUNDO.- En virtud del 168 a) apartado 2º y artículo 168 c), apartado 2º, de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Visto el artículo 103 de la LCSP, se acuerda excluir la procedencia de revisión de precios para esta contratación, sin dejar de ajustar el precio máximo de licitación al de mercado.

CUARTO.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

QUINTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DE UN EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR, con destino el Hospital General de Fuerteventura.

SEGUNDO.- El presupuesto de gasto máximo o indicativo previsto para el contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (61.274,70 €), importe que incluye el I.G.I.C. a repercutir del 3%, que asciende a MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.784,70 €), con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES:

LOT	ANUALIDAD	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	UDS	IMPORTE S/IGIC	IMPORTE IGIC (3%)	IMPORTE C/IGIC
1	2024	EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR	1	59.490,00	1.784,70	61.274,70

TERCERO.- Proceder al ajuste de los documentos contables con cargo a la partida presupuestaria 3953 312C 6230100, con ELEMENTO PEP 166G0101 "OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO GSSFTVA", en la anualidad del 2024, de acuerdo con el siguiente desglose:

ANUALIDADES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PREVISTO (S/IGIC)	IMPORTE IGIC (3%)		
2024	3953 312C 6230100	59.490,00	1.784,70	61.274,70	

Hospital General de Fuerteventura Ctra. Aeropuerto KM.1 (35600) PUERTO DEL ROSARIO Tfno 928 862 000

Expediente.: SUM/2024/000001036 Ref interna: 53/M/24/SU/GE/N/0091

3 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 08/08/2024 - 12:56:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1162 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/08/2024 13:43:33



CUARTO.- Dicho procedimiento se tramitará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el 168 a) apartado 2º y artículo 168 c), apartado 2º y de la LCSP.

EL GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fdo.: D. Javier Suleimán Padrón

Hospital General de Fuerteventura Ctra. Aeropuerto KM.1 (35600) PUERTO DEL ROSARIO Tfno. 928 862 000

Expediente.: SUM/2024/000001036 Ref interna: 53/M/24/SU/GE/N/0091

4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 08/08/2024 - 12:56:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1162 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 08/08/2024 13:43:33

Fecha: 08/08/2024 - 13:43:33

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



